

ACUERDO CD No. 015 DE 2023
(28 DE ABRIL)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 17 del artículo 30, Acuerdo AC No. 03 del 28 de febrero de 2022, contenido de los Estatutos Corporativos, establece como función del Consejo Directivo *"Otorgar vacaciones, licencias, comisiones al exterior y permisos al Director General de la Corporación, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia y designar el encargado durante las ausencias del Director General de la Corporación, entre los funcionarios de la misma Corporación que cumplan los requisitos para ser Director."*


Que el Consejo Directivo concedió comisión de servicios al exterior a Marco Antonio Suárez Gutiérrez - Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, mediante Acuerdo CD No. 014 del 28 de abril de 2023, por el término de ocho (8) días calendario, comprendidos entre el 6 y 13 de mayo de 2023.

Que revisadas las calidades de los funcionarios de la Corporación que reúnan los requisitos exigidos para ser Director General de la CVC, aprobó designar como encargada de las funciones del empleo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC a Paola Janeth Patiño Triana, titular del empleo de Director Técnico en la Dirección Técnica Ambiental, por el tiempo que dure la comisión de servicios otorgada a Marco Antonio Suárez Gutiérrez, toda vez que posee tales exigencias.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como encargada de las funciones del empleo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, por un término de ocho (8) días comprendidos entre el 6 y 13 de mayo de 2023 a Paola Janeth Patiño Triana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.134.388 de Pereira, código CVC No. 63708, durante la comisión de servicios del titular, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.




ACUERDO CD No. 015 DE 2023
(28 DE ABRIL)

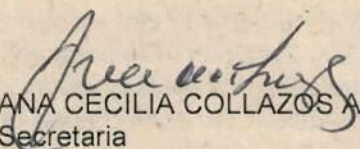
"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali, el 28 de abril de 2023.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIÁN FERNANDO RENTERÍA CASTILLO
Presidente


ANA CECILIA COLLAZOS AEDO
Secretaria

Proyectó: María Isabel Pacheco Dagua, Técnico Administrativo
Revisó: Edna Montero Cubides, Abogada Contratista de la Dirección General *cm*
Humberto Andrade Ovalle, Director Administrativo y de Talento Humano (E) *sb*

Archívese en: 0200-011-001-004-2023